PROYECTO DE LEY N°

"SE DECLARA TESORO HUMANO VIVIENTE A LOS KJARKAS, POR SUS CONTRIBUCIONES A TRAVÉS DE SU LETRA Y MUSICA COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA".

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara tesoro humano viviente a los kjarkas, por sus contribuciones a través de su letra y música como patrimonio cultural e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los.....días del mes de.....de 2015.

Adriana Salvatierra Arriaza
SENADORA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL